

## ACTA DE LA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

**Acta de la Sesión n° 870 (08/2019) de la Mesa Central de Contratación de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. " y de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P."**

|   |   |
|---|---|
| <p><u>Asistentes:</u></p> <p><u>Presidente</u><br/>D. Juan González Blasco</p> <p><u>Miembros de la Mesa</u><br/>D. Juan José Ulloa Santamaria<br/>D. Juan Carlos Villasante Pérez</p> <p><u>Secretaria de la Mesa</u><br/>Dña. Mª Marta Catalá Cabañas</p> | <p>Sesión n°: Reunión 870 (08/2019)</p> <p>Fecha: 01 de marzo de 2019</p> <p>Hora de inicio: 10:15 horas</p> <p>Lugar: Sede Social</p> <p>En el lugar, fecha y hora señalados, se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 "Función de Compras: Aspectos generales de la contratación a realizar por el GRUPO TRAGSA". En representación de la Dirección de TRAGSA asiste su Subdirector, D. Juan José Ulloa Santamaria.</p> |
|---|---|

### ORDEN DEL DÍA

#### EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa administrativa presentada por las empresas licitadoras y apertura de los sobres C del procedimiento de licitación para la Contratación del Servicio de Limnología Aplicada Para La Revisión de Las Condiciones de Referencia de Las Masas de Agua de La Categoría Ríos y Lagos, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005079.
2. Análisis del informe técnico de incumplimiento de la oferta presentada por la empresa LLEDÓ ILUMINACIÓN SA. en el LOTE 1 del procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Material Para La Instalación de Falsos Techos Metálicos y de Madera Para La Obra del Edificio Sito En La Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000066578, aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, y nueva propuesta de mejor oferta por el orden de clasificación de ofertas dentro del procedimiento a favor de la empresa SISTEMAS VALCOM SLS

#### EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa administrativa presentada por las empresas licitadoras y apertura de los sobres C del procedimiento de licitación para la Contratación del Servicio de Limnología Aplicada Para La Revisión de Las Condiciones de

Referencia de Las Masas de Agua de La Categoría Ríos y Lagos, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005079

Comienza el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, quien informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la Contratación del Servicio de Limnología Aplicada Para La Revisión de Las Condiciones de Referencia de Las Masas de Agua de La Categoría Ríos y Lagos, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005079

El día 12 de febrero de 2019 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo nueve proposiciones, presentadas por las empresas FUNDACION INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA, CIMERA ESTUDIOS APLICADOS SL, LABORATORIOS MUNUERA SL, DBOS SL, UTE DNOTA MEDIOAMBIENTE SL-CIMERA ESTUDIOS APLICADOS SL, LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE SL, TAXUS GESTION AMBIENTAL, ECOLOGÍA Y CALIDAD SL, APPLUS NORCONTROL SLU y DNOTA MEDIO AMBIENTE SL

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de 3 días hábiles para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR APPLUS NORCONTROL SLU

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que incluya una relación de los servicios o trabajos realizados durante **los últimos tres años**. de igual o similar naturaleza cuyo importe **medio anual** no sea **inferior** a
  - o 32.770,96 € en caso de presentarse al Lote I
  - o 64.359,77 € en caso de presentarse al Lote II
  - o 15.709,43 € en caso de presentarse al Lote III
  - o 88.351,07 € en caso de presentarse al Lote IV
  - o 38.592,91 € en caso de presentarse al Lote V

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los servicios o trabajos realizados y declarados que deberá recoger:

- o Cliente para el que se han realizado
- o Fecha de realización del servicio
- o Importe abonado por el servicio
- o Descripción del servicio
- o Que se ha ejecutado correctamente

**(Con la declaración presentada en el Sobre A no llega a los importes mínimos exigidos en el Pliego)**

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE SL

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las

fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (**2015, 2016 y 2017**), por importe **igual o superior a**:

- 70.223,49 € en caso de presentarse al Lote I
- 137.913,80 € en caso de presentarse al Lote II
- 33.663,06 € en caso de presentarse al Lote III
- 189.323,73 € en caso de presentarse al Lote IV
- 82.699,09 € en caso de presentarse al Lote V

En caso de presentarse a varios lotes tendrá que ser por importe igual o superior a la suma de las cantidades respectivas para cada lote a los que licite.

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que incluya una relación de los servicios o trabajos realizados durante **los últimos tres años**, de igual o similar naturaleza cuyo importe **medio anual** no sea **inferior** a
  - 32.770,96 € en caso de presentarse al Lote I
  - 64.359,77 € en caso de presentarse al Lote II
  - 15.709,43 € en caso de presentarse al Lote III
  - 88.351,07 € en caso de presentarse al Lote IV
  - 38.592,91 € en caso de presentarse al Lote V

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los servicios o trabajos realizados y declarados que deberá recoger:

- Cliente para el que se han realizado
- Fecha de realización del servicio
- Importe abonado por el servicio
- Descripción del servicio
- Que se ha ejecutado correctamente

La empresa LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE SL presentó la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que incluya una relación de los servicios o trabajos realizados durante **los últimos tres años**, de igual o similar naturaleza

La empresa APPLUS NORCONTROL SLU presentó la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que incluya una relación de los servicios o trabajos realizados durante **los últimos tres años**, de igual o similar naturaleza

A la vista de lo anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO PRIMERO.-** La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Servicio de Limnología Aplicada Para La Revisión de Las Condiciones de Referencia de Las Masas de Agua de La Categoría Ríos y Lagos, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005079 a las empresas

- FUNDACION INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA. LOTE 1
- CIMERA ESTUDIOS APLICADOS SL. LOTES 1 Y 4
- LABORATORIOS MUNUERA SL. LOTE 5
- DBOS SL. LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5
- UTE DNOTA MEDIOAMBIENTE SL-CIMERA ESTUDIOS APLICADOS SL LOTE 2
- LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE SL. LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5
- TAXUS GESTION AMBIENTAL, ECOLOGÍA Y CALIDAD SL. LOTE 1
- APPLUS NORCONTROL SLU. LOTES 4 Y 5
- DNOTA MEDIO AMBIENTE SL. LOTE 4

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) en la comunicaciones remitidas a los licitadores, se invita al público a que asista al acto, en el que se procederá a abrir los sobres que contienen la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C), de las empresas admitidas a licitación.

No asiste ningún representante de las empresas al acto de apertura .

Se procede por tanto a la apertura de los sobres C en acto público.

La Mesa Central de Contratación acuerda dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por las empresas admitidas a licitación a la Gerencia de Planificación y Gestión Hídrica de TRAGSATEC, a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Gerencia a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

2. Análisis del informe técnico de incumplimiento de la oferta presentada por la empresa LLEDÓ ILUMINACIÓN SA. en el LOTE 1 del procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Material Para La Instalación de Falsos Techos Metálicos y de Madera Para La Obra del Edificio Sito En La Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000066578, aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, y nueva propuesta de mejor oferta por el orden de clasificación de ofertas dentro del procedimiento a favor de la empresa SISTEMAS VALCOM SLS

Continúa la sesión y, a petición del Presidente de la Mesa, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, quien informa a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Material Para La Instalación de Falsos Techos Metálicos y de Madera Para La Obra del Edificio Sito En La Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000066578

Con fecha 23 de enero de 2019, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejores ofertas en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de material

para la instalación de falsos techos metálicos y de madera para la obra del edificio sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000066578, las siguientes:

**LOTE 1 MATERIALES PARA FALSOS TECHOS METÁLICOS:** La oferta presentada por la empresa **LLEDO ILUMINACION, S.A.** por importe total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (556.699,12€), IVA no incluido.

**LOTE 2 MATERIALES FALSOS TECHOS DE MADERA:** La oferta presentada por la empresa **SISTEMAS VALCOM SLS** por importe total de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (193.729,20€), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) requirió con fecha 23 de enero de 2019 a las citadas empresas para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presentaran la documentación necesaria para la adjudicación del correspondiente contrato, establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

La empresa SISTEMAS VALCOM SLS presentó la documentación solicitada.

Sin embargo, la empresa LLEDÓ ILUMINACIÓN SA no aportó la totalidad de la documentación solicitada. En concreto se les solicitó la documentación que se detalla a continuación:

- *Garantía definitiva, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe correspondiente al Lote 1: VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.834,96€); bien mediante aval bancario o seguro de caución, redactado en los términos especificados en el Anexo III del citado pliego, o bien, ingresando la citada cantidad en la cuenta n°: 2100 2206 43 0200188697.*
- *Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en el DEUC, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento:*
  - 1.- ***Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa;*
  - 2.- ***Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la escritura de poder justificativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición y del contrato;*
  - 3.- ***Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición y del contrato;*
  - 4.- *A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales, (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2015, 2016 y 2017) debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.*
  - 5.- *A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego y previamente declarada, el licitador aportará:*
    - ***Certificados** que acrediten que el licitador ha realizado suministros de tipología similar*

a los descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas (falsos techos) por importe acumulado correspondiente al Lote 1: de al menos **SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €)** durante los tres últimos años tomándose para este cómputo exclusivamente suministros que individualmente considerados no sean inferiores a **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)**, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

➤ **Declaración Ambiental de Producto (DAP)**

6.- A efectos de acreditar el cumplimiento de normas de Gestión Medioambiental requerida en el Pliego, el licitador aportará:

➤ **Certificado del Sistema de Gestión Medioambiental del fabricante del suministro conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente**, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación, **aplicable al ámbito de la fabricación de techos suspendidos**, lo que se acreditará con **original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** del citado certificado

7.- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social;
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses;
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA realizará los abonos correspondientes.

Recibida la documentación de la empresa **LLEDÓ ILUMINACIÓN SA.**, se solicitaron subsanaciones y aclaraciones a la misma, a efectos de poder verificar el cumplimiento del material ofertado de las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Trasladada toda la documentación y aclaraciones presentadas por la empresa **LLEDÓ ILUMINACIÓN SA** a la Subdirección de Infraestructuras y Edificación, al objeto de que se procediera por la citada Subdirección su análisis. Con fecha de 27 de febrero de 2019 la citada Subdirección emitió informe de valoración en el que se concluye lo siguiente:

*La empresa LLEDÓ ILUMINACIÓN SA no aporta la **Declaración Ambiental de Producto (DAP)***

*La empresa LLEDÓ ILUMINACIÓN SA no aporta el **Certificado del Sistema de Gestión Medioambiental del fabricante del suministro conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente**, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación, **aplicable al ámbito de la fabricación de techos suspendidos**,*

Por lo tanto, se desprende que debe aplicarse lo dispuesto en el artículo 150.2, párrafo segundo de la LCSP, y del propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación en el plazo señalado.

Así mismo, tal y como describe el citado artículo: *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71”*, la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) puede aplicar la penalidad del 3% en él contemplado así como a proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 a).

Procede por tanto recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, el cual es la empresa SISTEMAS VALCOM SLS\_, con la oferta y puntuación que se desglosan a continuación:

**SISTEMAS VALCOM SLS**

- **Precio LOTE 1:**

|  |                    |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)</b> | <b>634.554,47€</b> |
|--|--------------------|

- **Plazo ofertado LOTE 1:**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Indique el plazo ofertado para la entrega de la primera remesa del <b>lote nº 1</b> (máximo exigido en el pliego: 7 días hábiles) | <b>2 días hábiles</b> |
|---|-----------------------|

**PUNTUACIÓN:**

**SISTEMAS VALCOM SLS**

**LOTE 1 MATERIALES PARA FALSOS TECHOS METÁLICOS**

Criterio de valoración **Precio**                      **81,01 PUNTOS**  
 Criterio de valoración **Plazo ofertado**        **05,00 PUNTOS**

**PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1:                      86,01 PUNTOS**

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente

**ACUERDO SEGUNDO:** La Mesa Central de Contratación, de conformidad con las conclusiones que se desprenden del informe técnico emitido por la Subdirección de Infraestructuras y Edificación de TRAGSA de fecha 23 de febrero de 2019, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), el incumplimiento de la oferta presentada por la empresa **LLEDÓ ILUMINACIÓN, S.A** de las características técnicas especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el

Pliego de Prescripciones Técnicas y por lo tanto la retirada injustificada de su oferta en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Material Para La Instalación de Falsos Techos Metálicos y de Madera Para La Obra del Edificio Sito En La Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000066578, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2, párrafo segundo de la LCSP, y del propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no haber cumplimentado **adecuadamente** el requerimiento de presentación de la documentación solicitada para la adjudicación en el plazo señalado.

Así mismo, tal y como describe el citado artículo: *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71”*, la Mesa Central de Contratación eleva al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la propuesta de reservarse el derecho a aplicar la penalidad del 3% en él contemplado, así como a proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 a) de la LCSP.

**ACUERDO TERCERO:** La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), como nueva mejor oferta en el LOTE 1 del procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Material Para La Instalación de Falsos Techos Metálicos y de Madera Para La Obra del Edificio Sito En La Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000066578, la presentada por la empresa **SISTEMAS VALCOM SLS** por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (634.554,47€) IVA no incluido.

Y no habiendo más asuntos, se cierra la presente sesión, en Madrid, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 01 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Juan González Blasco

Dña. Marta Catalá Cabañas

LOS MIEMBROS DE LA MESA

D. Juan José Ulloa Santamaria

D. Juan Carlos Villasante Pérez